

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32352 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 287/2011, con NIG 1402142M20110000345 por auto de 3 de septiembre de 2012, se ha declarado en concurso necesario ordinario al deudor Valprose Córdoba, S.L., con CIF B-14619399 y domicilio en Cr. Palma del Río Km. 12,3 14710 Palma del Río (Córdoba) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Alfa Asesores Concursales, S.L.P. (A/A Carmen Santiago Reyes), con domicilio postal C/ Concepción n.º 4, 3-b de Córdoba. C.P. 14001 y dirección electrónica: concursovalprose@webconcurso.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 6 de septiembre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120065542-1